

Primero.-Homologar la herramienta manual llave tubo 4 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 0980, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada, la firma «Cimco», como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT-Homol. 2.233.-11-6-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

20000 *RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.231 el cubrefiltro para pantallas de soldador marca «Linbrick», modelo CR-39, fabricado y presentado por la Empresa «Linbrick Ibérica, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido por esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del citado cubrefiltro para pantallas de soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Homologar el cubrefiltro para pantallas de soldador marca «Linbrick», modelo CR-39, de medidas 110 por 55 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Linbrick Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Juan Güel, 189, 1.^º, 4.^º, como medio de protección personal de la vista en los trabajos de soldadura.

Segundo.-Cada cubrefiltro de dichos modelo, marca y medidas llevará marcada de forma legible, indeleble y permanente, dentro de una zona periférica de ancho no superior a cinco milímetros, sus dimensiones, expresadas en milímetros, y la siguiente inscripción: MT-Homol. 2.231.-11-6-86.-Cubrefiltro para pantallas de soldador.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-19 de «Cubrefiltros y antecristales para pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 24 de enero de 1979.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

20001 *RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.233 la herramienta manual llave «Allen» hexagonal 8 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 0964, importada de Alemania y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual llave «Allen» hexagonal 8 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 0964, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, número 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada, la firma «Cimco», como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT-Homol. 2.233.-11-6-86.-1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

20002 *RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juyba, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 1 de marzo de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.782, promovido por «Juyba, Sociedad Anónima», sobre acta de infracción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Del Olmo Pastor, en nombre y representación de «Juyba, Sociedad Anónima», contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 16 de mayo de 1984 y la de la Dirección General de Trabajo de 4 de noviembre de 1983 y a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos po: no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

20003 *RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Terán Montes.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 17 de abril de 1986, por la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso contencioso-administrativo número 277/1985, promovido por don Julio Terán Montes y otro, sobre regulación de empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Terán Montes y don Gregorio López Ortiz contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo de Santander de 23 de marzo de 1982 y de la Dirección General de Empleo de 21 de junio de 1982, sin que haya lugar a efectuar las declaraciones pretendidas, y sin hacer especial imposición de las costas procedentes.»

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Director general, Enrique Heras Poza.

20004 *CORRECCION de errores en la Resolución de 11 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.182 la gafa de protección, marca «Medop», modelo Pioneer VI, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio de 1986, se hace la correspondiente corrección:

En la página 21287, columna segunda, línea seis de su apartado segundo, donde dice: «...11-6-1986 ...», debe decir: «... 11-6-86 ...».